



PERIODICO OFICIAL

ORGANO DE DIFUSION OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

Epoca 6a.	Villahermosa, Tabasco	2 DE MARZO DE 2002	6207
-----------	-----------------------	--------------------	------

No. 16567

PRESUPUESTO MUNICIPAL DE EGRESOS PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2001 CUARTO TRIMESTRE

MUNICIPIO:	EMILIANO ZAPATA, TABASCO
------------	--------------------------

RESUMEN

	AUTORIZADO INICIAL	AUTORIZADO MODIFICADO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2001	EJERCIDO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2001	SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2001
PRESUPUESTO TOTAL	\$64,617,841.33	\$93,074,690.86	\$78,891,878.99	\$14,182,811.67
PARTICIPACIONES	\$53,150,000.00	\$72,919,661.60	\$59,336,943.98	\$13,582,717.62
AUTORIZADO 2001	53,150,000.00	72,919,661.60	59,336,943.98	13,582,717.62
REFRENDO 2000	0.00	0.00	0.00	0.00
RECAUDACION PROPIA	\$316,692.61	\$3,976,708.09	\$3,395,651.75	\$580,056.34
RECAUDACIONES 2001	0.00	3,659,015.58	3,098,843.54	560,172.04
REFRENDO 2000	0.00	0.00	0.00	0.00
REMANENTES:	316,692.61	316,692.51	296,808.21	19,884.30
RAMO GENERAL 33,	\$11,151,148.82	\$11,241,018.19	\$11,241,018.19	\$0.00
APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS				
FONDO III. APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	\$5,694,765.82	\$5,736,764.30	\$5,736,764.30	\$0.00
AUTORIZADO 2001	5,694,765.82	5,736,764.30	5,736,764.30	0.00
REFRENDO 2000	0.00	0.00	0.00	0.00
FONDO IV. APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	\$5,468,383.00	\$5,504,263.89	\$5,604,263.89	\$0.00

	AUTORIZADO INICIAL	AUTORIZADO MODIFICADO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2001	EJERCICIO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2001	SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2001
AUTORIZADO 2001	5,456,383.00	5,504,263.89	5,504,263.89	0.00
REFRENDO 2000	0.00	0.00	0.00	0.00
RECURSOS CONVENIDOS	\$0.00	\$4,938,302.78	\$4,918,266.07	\$20,037.71
*ORIGEN DE LOS RECURSOS				
CAPUFE				
*AUTORIZADO 2001	0.00	3,615,962.78	3,595,925.07	20,037.71
RAMO 20	0.00	1,322,340.00	1,322,340.00	0.00

DESGLASE POR CONCEPTO DEL GASTO

	AUTORIZADO INICIAL	AUTORIZADO MODIFICADO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2001	EJERCICIO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2001	SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2001
PRESUPUESTO TOTAL	\$64,617,841.33	\$93,074,690.66	\$78,891,878.99	\$14,182,811.87
PARTICIPACIONES	\$53,150,000.00	\$72,919,661.60	\$58,338,943.98	\$13,582,717.62
GASTO CORRIENTE	\$25,864,443.21	\$26,816,607.66	\$26,816,607.66	\$0.00
SERVICIOS PERSONALES	20,316,443.21	22,326,747.62	22,326,747.62	0.00
ARTICULOS MATERIALES	2,402,700.00	1,613,806.67	1,613,806.67	0.00
SERVICIOS GENERALES	3,145,300.00	2,674,053.36	2,674,053.36	0.00
GASTO DE INVERSION	\$27,285,566.79	\$46,103,053.95	\$32,620,336.33	\$13,582,717.62
INVERSION SOCIAL Y PRESTACIONES DE SERVICIOS	20,620,206.36	24,061,308.48	24,061,308.48	0.00
INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO	1,144,305.00	10,767,147.28	6,853,853.60	3,913,293.48
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	0.00	1,755,174.05	1,605,174.05	150,000.00
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	5,521,045.43	9,519,424.14	0.00	9,519,424.14
RECAUDACION PROPIA	\$316,692.51	\$3,975,708.09	\$3,395,851.76	\$580,056.34
GASTO DE INVERSION	\$316,692.51	\$3,975,708.09	\$3,395,851.76	\$580,056.34
INVERSION SOCIAL Y PRESTACIONES DE SERVICIOS	0.00	1,089,506.40	1,089,506.40	0.00
INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO	0.00	2,076,994.48	1,992,278.98	84,715.50
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	0.00	313,866.37	313,866.37	0.00
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	316,692.51	495,340.84	0.00	495,340.84
APORTACIONES FEDERALES P/ ENTIDADES	\$11,151,148.82	\$11,241,018.19	\$11,241,018.19	\$0.00
FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	0.00	0.00	0.00	0.00
"RAMO GENERAL 33"	0.00	0.00	0.00	0.00
FONDO III, "APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL"	\$5,694,766.82	\$5,736,754.30	\$5,736,754.30	\$0.00
GASTO CORRIENTE	0.00	170,842.97	170,842.97	0.00
SERVICIOS PERSONALES	0.00	25,740.00	25,740.00	0.00
ARTICULOS MATERIALES	0.00	84,001.95	64,001.95	0.00
SERVICIOS GENERALES	0.00	61,101.02	61,101.02	0.00
GASTO DE INVERSION	0.00	5,666,911.33	5,666,911.33	0.00
INVERSION SOCIAL Y PRESTACION DE SERVICIOS	0.00	1,133,696.28	1,133,696.28	0.00

	AUTORIZADO INICIAL	AUTORIZADO MODIFICADO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2001	EJERCIDO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2001	SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2001
INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO	0.00	4,318,319.73	4,318,319.73	0.00
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	0.00	113,895.32	113,895.32	0.00
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	5,694,765.82	0.00	0.00	0.00
FONDO IV. "APORTACIONES PARA FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL"	\$6,456,383.00	\$5,504,263.89	\$5,504,263.89	\$0.00
GASTO DE INVERSION				
INVERSION SOCIAL Y PRESTACION DE SERVICIOS	0.00	5,469,378.32	5,469,378.32	0.00
INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO	0.00	34,885.57	34,885.57	0.00
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	5,456,383.00	0.00	0.00	0.00
RECURSOS CONVENIDOS	\$0.00	\$4,938,302.78	\$4,918,265.07	\$20,037.71
ORIGEN DE LOS RECURSOS				
*GASTO DE INVERSION CAPUFE	0.00	3,615,962.78	3,595,925.07	20,037.71
GASTO DE INVERSION RAMO 20	0.00	1,322,340.00	1,322,340.00	0.00

DESOLGSE DE INVERSION POR SECTOR

	AUTORIZADO INICIAL	AUTORIZADO MODIFICADO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2001	EJERCIDO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2001	SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2001
INVERSION TOTAL	\$33,232,352.59	\$68,087,240.04	\$61,904,428.37	\$14,182,811.67
PARTICIPACIONES	\$21,764,611.36	\$46,103,063.95	\$32,520,336.33	\$13,682,717.62
ADMINISTRACION CENTRAL	2,931,000.00	6,067,953.46	5,917,953.46	150,000.00
SEGURIDAD PUBLICA Y PROC. DE JUSTICIA	3,388,954.57	3,269,108.48	3,269,108.48	0.00
DESARROLLO SOCIAL Y PROTECCION AMBIENTAL	7,790,281.79	16,605,993.65	14,892,700.17	3,913,293.48
EDUCACION, CULTURA Y RECREACION	2,251,780.00	2,388,258.88	2,388,258.88	0.00
SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL	3,049,095.00	3,898,701.44	3,898,701.44	0.00
FOMENTO INDUSTRIA, COMERCIAL Y TURISMO	1,200,000.00	1,196,473.59	1,196,473.59	0.00
AGROPECUARIO, PESQUERO Y FORESTAL	293,900.00	288,819.84	288,819.84	0.00
COMUNICACIONES Y TRASPORTE	879,500.00	1,050,522.49	1,050,522.49	0.00
PREVISION SOCIAL		20,000.00	20,000.00	0.00
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS		9,519,424.14		9,519,424.14
RECAUDACION PROPIA	\$316,682.61	\$3,975,708.09	\$3,385,651.76	\$580,056.34
ADMINISTRACION CENTRAL	0.00	313,868.37	313,868.37	0.00
DESARROLLO SOCIAL Y PROTECCION AMBIENTAL	0.00	1,088,288.60	1,088,288.60	0.00
SEGURIDAD PUBLICA Y PROC. DE JUSTICIA	0.00	11,952.21	11,952.21	0.00
EDUCACION, CULTURA Y RECREACION	0.00	213,374.88	213,374.88	0.00
FOMENTO INDUSTRIA, COMERCIAL Y TURISMO	0.00	94,550.14	94,550.14	0.00
AGROPECUARIO, PESQUERO Y FORESTAL	0.00	1,124,528.10	1,039,812.60	84,715.50
COMUNICACIONES Y TRASPORTE	0.00	343,853.28	343,853.28	0.00
SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL	0.00	291,952.77	291,952.77	0.00
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	316,682.61	495,340.84	0.00	495,340.84
RAMO GENERAL 33	\$11,161,148.82	\$11,070,176.22	\$11,070,176.22	\$0.00
FONDO IV. INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	\$6,694,765.82	\$5,565,911.33	\$5,565,911.33	\$0.00
ADMINISTRACION CENTRAL	0.00	113,895.32	113,895.32	0.00
DESARROLLO SOCIAL Y PROTECCION AMBIENTAL	0.00	3,676,422.01	3,676,422.01	0.00
EDUCACION, CULTURA Y RECREACION	0.00	1,185,694.00	1,185,694.00	0.00
COMUNICACIONES Y TRASPORTE	0.00	580,000.00	580,000.00	0.00
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	5,694,765.82	0.00	0.00	0.00
FONDO IV. APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS	\$6,456,383.00	\$6,604,263.89	\$6,604,263.89	\$0.00

	AUTORIZADO INICIAL	AUTORIZADO MODIFICADO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2001	EJERCIDO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2001	SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2001
SEGURIDAD PUBLICA Y PROC DE JUSTICIA	0.00	5,458,383.00	5,458,383.00	0.00
DESARROLLO SOCIAL Y PROTECCION AMBIENTAL	0.00	34,885.57	34,885.57	0.00
EDUCACION CULTURA Y RECREACION	0.00	12,985.32	12,985.32	0.00
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	5,456,383.00	0.00	0.00	0.00
RECURSOS CONVENIDOS	\$0.00	\$4,938,302.78	\$4,918,285.07	\$20,037.71
*CAPUFE				
ADMINISTRACION CENTRAL	\$0.00	\$305,540.01	\$305,540.01	0.00
DESARROLLO SOCIAL Y PROTECCION AMBIENTAL	0.00	2,311,853.47	2,311,853.47	0.00
EDUCACION, CULTURA Y RECREACION	0.00	644,851.50	644,851.60	0.00
COMUNICACIONES Y TRASPORTE	0.00	251,880.49	251,880.49	0.00
AGROPECUARIO, PESQUERO Y FORESTAL	0.00	81,999.80	81,999.80	0.00
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS		20,037.71		20,037.71
RAMO 20				
AGROPECUARIO PESQUERO Y FORESTAL	0.00	1,322,340.00	1,322,340.00	0.00

ESTA PUBLICACION SE FUNDAMENTA EN LOS ARTICULOS 38 DE LA LEY ESTATAL DE PLANEACION Y EL ARTICULO 87 FRACCION III DE LA LEY ORGANICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, RECURSOS APROBADOS SEGUN ACTAS DE CABILDO No. 02,04, 05,06,07,08,09,10,11,12,14 Y16, DE FECHAS 6 DE FEBRERO, 08 DE MARZO, 08 DE ABRIL DE 2001, 16 DE MAYO, 31 DE MAYO, 30 DE JUNIO, 31 DE JULIO, 31 AGOSTO, 30 DE SEPTIEMBRE DE 2001, 31 DE OCTUBRE, 30 DE NOVIEMBRE Y 31 DE DICIEMBRE, ASI COMO ACUERDOS DEL EJECUTIVO ESTATAL PUBLICADO EN EL SUPLEMENTO 6094 B DEL PERIODICO OFICIAL DEL 31 DE ENERO DE 2001 Y LAS CORRESPONDIENTES AUTORIZACIONES DE LA SECRETARIA DE PLANEACION Y FINANZAS.


~~DR. NAIM HAZOURI ZURITA~~
 SRIO. DEL H. AYUNTAMIENTO
 Nombre y Firma


 C. MANUEL DIAZ MARTINEZ
 PRESIDENTE MUNICIPAL
 Nombre y Firma


 MVZ MIGUEL A. JIMENEZ LANDERO
 SINDICO DE HACIENDA
 Nombre y Firma

Presidencia Municipal
 Emiliano Zapata, Tab.

No. 16568

AVISO DE DESLINDE



SECRETARÍA DE LA
REFORMA AGRARIA
Representación Estatal
Tabasco

AVISO DE DESLINDE, DEL PREDIO DE PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL, DENOMINADO "INNOMINADO" UBICADO EN EL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO ESTADO DE TABASCO.

AL MARGEN UN SELLO DEL ESCUDO NACIONAL QUE DICE ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

LA DIRECCION DE REGULARIZACION DE LA PROPIEDAD RURAL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE ORDENAMIENTO Y REGULARIZACION DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, MEDIANTE OFICIO NUMERO 140266 DE FECHA 07 DE FEBRERO DEL 2002, EXPEDIENTE NUMERO S/N, AUTORIZO A LA REPRESENTACION ESTATAL AGRARIA, PARA QUE COMISIONARA PERITO DESLINDADOR, LA CUAL CON OFICIO NUMERO 000260 DE FECHA 21 DE FEBRERO DE 2002, ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA, 104, 107 Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA LEY AGRARIA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA AL DESLINDE Y MEDICION DEL PREDIO PRESUNTAMENTE PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO INNOMINADO, CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 148 - 00 - 00 HAS., UBICADO EN EL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO ESTADO DE TABASCO, LA CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:

- AL NORTE: EJIDO OTRA BANDA, VICENTE VALENCIA Y JORGE A. HERRERA .
- AL SUR: EJIDO DEF. AGAPITO DOMINGUEZ Y ANTONIO DUEÑAS.
- AL ESTE: CARRETERA DE TERRACERIA AL POBLADO HUAPACAL, EDO. DE CHIAPAS.
- AL OESTE: LAGUNA DEL PEDREGAL.

POR LO QUE EN CUMPLIMIENTO A LOS ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA LEY AGRARIA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL DEBERA PUBLICARSE POR UNA SOLA VEZ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE TABASCO, EN EL PERIODICO DE INFORMACION LOCAL RUMBO NUEVO ASI COMO COLOCARSE EN LOS PARAJES MAS CERCANOS AL MISMO TERRENO CON EL OBJETO DE COMUNICAR A LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS POR LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE QUE DENTRO DEL PERIODO DE 30 DIAS HABILES, A PARTIR DE LA PUBLICACION DEL PRESENTE AVISO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, OCURRAN ANTE EL SUSCRITO PARA EXPONER LO QUE SU DERECHO CONVENGAN, ASI COMO PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACION QUE FUNDAMENTE SU DICHO. PARA TAL FIN SE ENCUENTRA A LA VISTA DE CUALQUIER INTERESADO EN EL CROQUIS CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPAN LA REPRESENTACION ESTATAL AGRARIA CON DOMICILIO EN LA CALLE JUAN ALVAREZ 607, COLONIA CENTRO, CIUDAD DE VILLAHERMOSA, ESTADO DE TABASCO.

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SUS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO O QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIAR EL DESLINDE NO CONCURRAN AL MISMO SE LE TENDRA COMO CONFORMES CON SUS RESULTADOS.

ATENTAMENTE

VILLAHERMOSA, TAB., A 22 DE FEBRERO DE 2002, EL ING. MARIA CRUZ HDEZ. GARCIA.

(CARGO Y NOMBRE DEL PERITO)

No. 16564

JUICIO DE ADOPCION PLENA

C. DORA ALICIA GARCIA SÁNCHEZ
DOMICILIO: DONDE SE ENCUENTRE.

Que en el expediente número 37/2002 relativo al juicio de Adopción Plena, promovido por los ciudadanos Joaquin Eusebio García López y Rosa Sánchez Gómez, con fecha quince de enero del presente año, se dictó un auto que copiado a la letra dice.-----

AUTO DE INICIO DE ADOPCIÓN PLENA.

Juzgado primero familiar del distrito judicial del centro, Villahermosa, Tabasco a quince de enero del año dos mil dos.-----Visto. Lo de cuenta se acuerda: -----

primero. Por presentados Los C.C. JOAQUIN EUSEBIO GARCIA LOPEZ Y ROSA SÁNCHEZ GAMEZ, con su escrito de solicitud y documentos anexos consistentes en: copia fotostática certificada de acta de nacimiento, una acta de reconocimiento original, tres copia certificadas de acta de nacimiento originales, dos vitae curriculum vitae, diez fotografías originales y un traslado; con los que promueven la ADOPCIÓN PLENA DE LOS MENORES EFRAIN Y ELIOS DE APELLIDOS GARCIA SÁNCHEZ.-----

SEGUNDO.- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 387, 398, 399, 401, Y DEMAS RELATIVOS DEL CODIGO CIVIL Y 24, 28 FRACCION IV, 83, 488, 729, 730 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES AMBOS VIGENTES EN EL ESTADO, SE DA ENTRADA A LA SOLICITUD. FORMESE EXPEDIENTE, REGISTRESE EN EL LIBRO DE GOBIERNO CON EL NUMERO QUE LE CORRESPONDE, DESE AVISO DE SU INICIO A LA SUPERIORIDAD, AL AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO AL JUZGADO Y AL REPRESENTANTE DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA.-----

TERCERO.- DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 729 PARRAFO SEGUNDO DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES EN VIGOR, REQUIERASE A LOS PROMOVENTES, PARA QUE CUALQUIER DIA Y HORA HABIL Y RATIFIQUEN SU ESCRITO DE SOLICITUD DE ADOPCIÓN.-----

CUARTO.- SE REQUIERE A LOS PROMOVENTES PARA QUE EXHIBAN EL ESTUDIO MEDICO, PSICOLÓGICO Y SOCIOECONÓMICO DE LOS MENORES EFRAIN Y ELIOS DE APELLIDOS GARCIA SÁNCHEZ PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO AL ARTICULO 728 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES EN VIGOR EN EL ESTADO.-----

QUINTO.- RESPECTO A LA TESTIMONIAL A CARGO DE LOS CC. CLERIBEL CORDOVA OLIVA Y JOAQUIN GARCIA SÁNCHEZ, SE SEÑALAN LAS NUEVE HORAS EN PUNTO DEL DIA SIETE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DOS PARA QUE COMPAREZCAN AL DESAHOGO DE LA

MISMA, DEBIDAMENTE IDENTIFICADO, QUEDANDO SU PRESENTACIÓN A CARGO DE LOS PROMOVENTES. EN CUANTO A LAS DEMAS PRUEBAS QUE OFRECEN EN SU ESCRITO INICIAL DE DEMANDA POR SU PROPIA NATURALEZA SE LES TIENEN POR DESAHOGAS, CON APOYO EN EL ARTICULO 729 DEL CODIGO CITADO.-----

SEXTO.- SE ORDENA NOTIFICAR A LA C. DORA ALICIA GARCIA SÁNCHEZ, POR MEDIO DE EDICTOS, MISMOS QUE SERAN PUBLICADOS DE TRES VECES, DE TRES EN TRES DIAS, EN EL PERIODICO OFICIAL ASI COMO TAMBIEN EN EL PERIODICO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN ESTA CIUDAD, EN TERMINOS DEL ARTICULO 139 FRACCION II PARA EFECTOS DE QUE OTORQUE CONSENTIMIENTO, EN TERMINO DEL ARTICULO 401 DEL CODIGO CIVIL EN VIGOR, EN EL TERMINO DE QUINCE DIAS CONTADOS A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE DE LA ULTIMA PUBLICACION DEL EDICTO.-----

SÉPTIMO.- LOS PROMOVENTES SEÑALAN COMO DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR CITAS Y NOTIFICACIONES EL DEPARTAMENTO JURÍDICO DEPENDIENTE DE LA PROCURADURÍA DE LA DEFENSA DEL MENOR, LA FAMILIA Y ASUNTOS JURÍDICOS DEL DIF, TABASCO, UBICADO EN EL INTERIOR DEL EDIFICIO CONOCIDO COMO LA CASA DE LA JUSTICIA JUZGADOS CIVILES CON DOMICILIO EN LA AVENIDA GREGORIO MENDEZ MAGAÑA SIN NUMERO FRENTE AL RECREATIVO DE ATASTA DE ESTA CIUDAD, AUTORIZANDO PARA TALES EFECTOS ASI COMO RECOGER DOCUMENTOS A LOS LICENCIADOS MARBELLA LOPEZ GONZALEZ, Y JOSE ANTONIO TRUJILLO TORRES.-----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.-----

LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA LUCY OSIRIS CERINO MARCIN JUEZ PRIMERO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, ANTE LA SECRETARIA DE ACUERDOS CIUDADANA LICENCIADA MARIA DEL CARMEN CRUZ TOLENTINO, QUE AUTORIZA Y DA FE.---

ESTE INICIO SE PUBLICO EN LA MISMA FECHA DE SU ENCABEZAMIENTO, BAJO EL NUMERO 37/2002 SE LE DIO AVISO CON EL OFICIO NUMERO 277. CONSTE.-----

PARA SU PUBLICACIÓN POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y EN LOS PERIÓDICOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO; EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DIECINUEVE DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DOS EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO.-----

**LIC. MARIA DEL CARMEN CRUZ TOLENTINO.
LA SECRETARIA JUDICIAL**

No. 16553

BALANCE GENERAL



UNION DE CREDITO DEL COMERCIO, SERVICIOS, TURISMO Y
LA INDUSTRIA DEL ESTADO DE TABASCO, S.A. DE C.V.
ORGANIZACION AUXILIAR DEL CREDITO
MALECON CARLOS A. MADRAZO No. 667, CENTRO
C. P. 86000, VILLAHERMOSA, TABASCO

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2001
EXPRESADOS EN MONEDA DE PODER ADQUISITIVO DE DICIEMBRE DEL 2001
(CIFRAS EN MILES DE PESOS)

ACTIVO		PASIVO Y CAPITAL	
DISPONIBILIDADES	12	CAPTACION DIRECTA	16,677
		CUENTAS DE AHORRO	2
		PRESTAMOS DE SOCIOS	<u>16,675</u>
CARTERA DE CREDITO VIGENTES		OTRAS CUENTAS POR PAGAR	958
CREDITOS COMERCIALES	5,610	ACREEDORES DIVERGOS Y	
CREDITOS AL CONSUMO	<u>19</u>	OTRAS CUENTAS POR PAGAR	<u>958</u>
TOTAL CARTERA DE CREDITO VIGENTE	5,629	TOTAL PASIVO	17,635
CARTERA DE CREDITO VENCIDA		CAPITAL CONTABLE	
CREDITOS COMERCIALES	8,978	CAPITAL CONTRIBUIDO	8,096
CREDITOS AL CONSUMO	<u>380</u>	CAPITAL SOCIAL	9,096
TOTAL CARTERA DE CREDITO VENCIDA	<u>9,358</u>	CAPITAL GANADO	(4,907)
TOTAL CARTERA DE CREDITO	14,988	RESERVAS DE CAPITAL	113
(-) MENOS		RESULTADOS DE EJERCICIOS AN'	(3,198)
ESTIMACION PREVENTIVA PARA	3,587	EXCESO O INSUF EN LA ACT DEL	(1,632)
RIESGOS CREDITICIOS	<u>3,587</u>	RESULTADO NETO	<u>(190)</u>
CARTERA DE CREDITO (NETO)	11,421	TOTAL CAPITAL CONTABLE	4,189
OTRAS CUENTAS POR COBRAR (NETO)	3,810	TOTAL PASIVO + CAPITAL CONTABLE	<u>\$21,824</u>
BIENES ADJUDICADOS	6,183		
INMUEBLES, MOBILIARIO Y EQUIPOS (NETO)	342		
OTROS ACTIVOS	<u>56</u>		
TOTAL ACTIVO	<u>\$21,824</u>		

El presente Balance General, es formado de conformidad con los Criterios de Contabilidad para Uniones de Crédito, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por los artículos 62 y 63 del Reglamento General de Organizaciones Auxiliares del Crédito de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejadas las operaciones efectuadas por la entidad hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apego a las normas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables.

El presente Balance General fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

El presente Balance General se registró en el Libro de Actas de la Asamblea General Ordinaria el día 24 de febrero de 2002.

Se adjunta esta sobre presentando características del Plan de Percepciones.

C.P. JORGE MEMBREÑO JUAREZ
GERENTE GENERAL

C.P. ANA BERITZA ALVAREZ CASARUS
CONTADOR GENERAL

SR. EUCLIDES MOSCOSO MACDONELLO
COMISARIO

No. 16561

INFORMACION DE DOMINIO

PODER JUDICIAL DEL ESTADO

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE CARDENAS, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

Que en el expediente número 597/2001, relativo a DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO MEDIANTE PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, promovidas por CECILIA HERNÁNDEZ FONSECA, con fecha seis de diciembre del año dos mil uno, se dictó un auto que textualmente dice:

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL SEXTO DISTRITO JUDICIAL DE CARDENAS, TABASCO. DICIEMBRE SEIS DEL AÑO DOS MIL UNO.-----

Visto el informe de la razón secretarial, se acuerda:-----

PRIMERO.- Se tiene por presentada a la Ciudadana CECILIA HERNÁNDEZ FONSECA con su escrito de cuenta y documentos que acompaña, consistente en una constancia de posesión expedida por el Delegado Municipal de la Colonia Eduardo Soto Innes (PETROLERA), de esta Ciudad, una certificación expedida por el Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, una constancia número 524 expedida por el subdirector de catastro de esta Ciudad, un memorándum número 0101231 expedido por el subdirector de catastro de esta ciudad, un formato único de manifestación expedido por la subdirección de catastro y original y una copia de un plano, promoviendo diligencias de información de dominio mediante procedimiento judicial no contencioso, respecto del predio urbano ubicado en la cerrada Campo paredón Manzana 22, lote 14 en la ampliación del fraccionamiento "Eduardo Soto Innes" (Colonia Petrolera) de esta Ciudad, con una superficie de 230.00 metros cuadrados, localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias, al norte 11.50 metros con FELIPE BASURTO TARACENA, al sur 11.50 metros con cerrada Campo Paredón, al Este 20.00 metros con FELIPE NERY CRUZ RIOS y al Oeste 20.00 metros con VICENTE PEREZ TRINIDAD.-----

Segundo.- Con fundamento en los artículos 877, 889, 890, 900, 901, 902, 903, 906, 907, 924, 936, 937, 938, 939, 940, 941, 942, 1318 y relativos del Código Civil Vigente en el Estado, en relación con los numerales 16, 24 fracción II, 710, 711, 712 y 755 y relativos del Código de Procedimientos Civiles en Vigor se admite la solicitud en la vía y forma propuesta; en consecuencia fórmese el expediente respectivo registrese en el libro de gobierno bajo el número que le corresponda dése aviso de su inicio al Tribunal Superior de Justicia del Estado y la intervención correspondiente al agente del Ministerio Público adscrito a este Juzgado así como al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad.-

Tercero.- Gírese oficio al Presidente Municipal de esta localidad, acompañándole copia certificada de la solicitud inicial y sus anexos, para que dentro del plazo de diez días informe a este Juzgado si el predio motivo de las presentes diligencias forman parte del fundo legal.-----

Cuarto.- De igual manera publíquese este proveído en el periódico oficial del Estado y en otro de los mayor circulación Estatal por tres veces de tres en tres días consecutivos y fíjense los avisos respectivos en los lugares públicos más concurridos de esta Ciudad y en el de la ubicación del predio motivo de este procedimiento y hecho que sea, recíbase la información testimonial de los ciudadanos CARLOS CORTEZ ESCOBAR, CIRO VALENZUELA JESÚS Y CARMEN MENDEZ HERNÁNDEZ, con citación del Representante Social adscrito a este Juzgado del Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad y de los colindantes del predio en cuestión.-----

Quinto.- Notifíquese a los colindantes FELIPE BASURTO TARACENA con domicilio en la calle Sección 01, manzana 12, lote 13 de la Colonia Eduardo Soto Innes (Petrolera) de esta Ciudad y FELIPE NERY CRUZ RIOS, con domicilio en la calle sección 01, manzana 05, lote 09 de la colonia Eduardo Soto Innes (petrolera) de esta Ciudad y al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, haciéndole saber la radicación de la presente causa para que dentro del plazo de tres días manifiesten lo que a sus derechos corresponda. Y toda vez que no se señala el domicilio del también colindante VICENTE PEREZ TRINIDAD, requérase a la promovente para que dentro del plazo de tres días lo haga.-----

Sexto.- Asimismo y a efectos de corroborar si el bien inmueble objeto de este procedimiento pertenece o no a la Nación, con fundamento en el artículo 264 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, gírese oficio al Director General de Patrimonio Inmobiliario Federal de la Secretaría de la Reforma Agraria, con domicilio en Salvador Novo número 8, Colonia Barrio de Santa Catarina, Delegación Coyoacán, C.P. 04010 de la Ciudad de México, Distrito Federal, acompañándole copia certificada de la solicitud inicial hecha por la promovente y sus anexos, para que en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al en que reciba el oficio respectivo, informe a este Juzgado si el bien de referencia pertenece o no a la Nación, ordenándose hacer llegar mediante exhorto que se remita al Juez competente de aquella Ciudad.-----

Séptimo.- Téngase a la promovente señalando como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones el Despacho Jurídico ubicado en la calle 18 de Marzo número 16, Colonia Carlos Pellicer Cámara de esta Ciudad y autorizando para tales efectos, así como para tomar apuntes, revisar el expediente y recibir documentos a la licenciada LOURDES RUTH SANTRIAGO NUNGARAY y a los Ciudadanos HIRAM RAMSES DOMÍNGUEZ BALCAZAR o SANTIAGO IZQUIERDO BAUTISTA, designando como abogado patrono al licenciado ANGEL GABRIEL MARTINEZ GARCIA en términos del artículo 85 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, por lo que, estando registrada en este Juzgado su cédula profesional se le reconoce en autos dicha personalidad.-----

Notifíquese personalmente y cúmplase.-----

Así lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada ROSA LENNY VILLEGAS PEREZ, Juez Segundo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Cárdenas, Tabasco por y ante el Primer Secretario Judicial Ciudadano ANTONIO MARTINEZ NARANJO, con quien actúa, que certifica y da fe.----

Al calce dos firmas ilegibles.-----

Lo que me permito transcribir para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación Estatal por tres veces de tres en tres días consecutivos. Expido el presente a los quince días del mes de febrero del año dos mil dos.-----

ATENTAMENTE**EL PRIMER SECRETARIO JUDICIAL DEL JUZGADO
SEGUNDO CIVIL.****C. ANTONIO MARTINEZ NARANJO.**

No.- 16562

INFORMACION DE DOMINIO

PODER JUDICIAL DEL ESTADO

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE CARDENAS, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL

Que en el expediente número 595/2001 relativo AL PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, promovido por SEVERA VALENZUELA PRIEGO, con fecha seis de diciembre del año dos mil uno, se dictó un auto que textualmente dice:-----

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL SEXTO DISTRITO JUDICIAL DE CARDENAS, TABASCO. DICIEMBRE SEIS DEL AÑO DOS MIL UNO.-----

Visto el informe de la razón secretarial, se acuerda:-----

Primero.- Se tiene por presentada a la Ciudadana SEVERA VALENZUELA PRIEGO con su escrito de cuenta y documentos que acompaña, consistentes en una constancia de posesión, expedida por el Delegado Municipal de la Colonia Eduardo Soto Innes (PETROLERA), de esta Ciudad, una certificación expedida por el Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, una constancia expedida por el subdirector de catastro de esta Ciudad, un recibo de pago de impuesto predial, un memorandum número 0101384 expedido por el subdirector de catastro de esta ciudad, un formato único de manifestación expedido por la subdirección de catastro y un plano, promoviendo diligencias de información de dominio mediante procedimiento judicial no contencioso, respecto del predio urbano ubicado en la cerrada Campo Paredón Manzana 22, lote 11 en la ampliación del fraccionamiento "Eduardo Soto Innes" (Colonia Petrolera), con una superficie de 230.00 metros cuadrados, localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias, al norte 11.50 metros con JULIO HERNÁNDEZ DIAZ, actualmente con LAURA HERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ, al sur 11.50 metros con cerrada Campo Paredón, al este 20.00 metros con avenida sección número 26 y al oeste 20.00 metros con GABINO CORPUS CARRIZALEZ.-----

Segundo.- Con fundamento en los artículos 877, 889, 890, 900, 901, 902, 903, 906, 907, 924, 936, 938, 939, 940, 941, 942, 1318 y relativos del Código Civil Vigente en el Estado, en relación con los numerales 16, 24 fracción II, 710, 711, 712 y 755 y relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor se admite la solicitud en la vía y forma propuesta en consecuencia fórmese el expediente respectivo registrese en el libro de gobierno bajo el número que le corresponda dese aviso de su inicio al Tribunal Superior de Justicia del Estado, y la intervención correspondiente al agente del Ministerio Público adscrito a este Juzgado así como al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad.-----

Tercero.- Gírese oficio al presidente Municipal de esta localidad acompañándole copia de la solicitud de sus anexos y del escrito de cuenta para que dentro del plazo de diez días informe a este Juzgado si el predio motivo de las presentes diligencias forman parte del fundo legal.-----

Cuarto.- De igual manera publíquese este proveído en el periódico oficial del Estado y en otro de los mayor circulación Estatal por tres veces de tres en tres días consecutivos y fíjense los avisos respectivos en los lugares públicos más concurridos de esta Ciudad y en el de la ubicación del predio motivo de este procedimiento y hecho que sea, recíbese la información testimonial de los ciudadanos FELIPE NERI CRUZ RIOS, ALEJANDRO GONZALEZ GOMEZ Y GILBERTO MENDEZ HERNÁNDEZ, con citación del Representante Social adscrito a este Juzgado del Registrador Público de la Propiedad y del

Comercio de esta Ciudad y de los colindantes del predio en cuestión.-----

Quinto.- Notifíquese a los colindantes LAURA HERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ Y GABINO CORPUS CARRIZALEZ, la primera con domicilio en la calle pitahaya número 6, colonia Eduardo de Cárdenas de este Municipio, y el segundo en la calle sección 16, manzana 06, lote 04 de la Colonia Eduardo Soto Innes (petrolera) de esta Ciudad, y al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, haciéndole saber la radicación de la presente causa para que dentro del plazo de tres días manifiesten lo que a sus derechos corresponda.-----

Sexto.- Asimismo y a efectos de corroborar si el bien inmueble objeto de este procedimiento pertenece o no a la Nación, con fundamento en el artículo 264 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, gírese atento oficio al Director General de Patrimonio Inmobiliario Federal de la Secretaría de la Reforma Agraria, con domicilio en Salvador Novo número 8, Colonia Barrio de Santa Catarina, Delegación Coyoacán, C.P. 04010 de la Ciudad de México Distrito Federal, acompañándole copia certificada de la solicitud inicial hecha por la promovente y sus anexos, para que en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente en que recíbale oficio respectivo, informe a este Juzgado si el inmueble de referencia pertenece o no a la Nación, ordenándose hacer llegar mediante exhorto que se remita al Juez competente de aquella Ciudad.-----

Séptimo.- Téngase a la promovente señalando como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones al Despacho Jurídico ubicado en la calle 18 de Marzo número 16, Colonia Carlos Pellicer Cámara de esta Ciudad y autorizando para tales efectos, así como para tomar apuntes, revisar el expediente y recibir documentos a la licenciada LOURDES RUTH SANTRIAGO NUNGARA y a los Ciudadanos HIRAM RAMSES DOMÍNGUEZ BALCAZAR o SANTIAGO IZQUIERDO BAUTISTA, designando como abogado patrono al licenciado ANGEL GABRIEL MARTINEZ GARCIA en términos del artículo 85 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, por lo que, estando registrada en este Juzgado su cédula profesional, se le reconoce en autos dicha personalidad.-----

Notifíquese personal y cúmplase.-----

Así lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada ROSA LENNY VILLEGAS PEREZ, Juez Segundo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Cárdenas, Tabasco, por y ante el Primer Secretario Judicial Ciudadano ANTONIO MARTINEZ NARANJO, con quien actúa que certifica y da fe.-----

Al calce dos firmas ilegibles.-----

Lo que me permito transcribir para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación Estatal por tres veces de tres en tres días consecutivos. Expido el presente a los catorce días del mes de febrero del año dos mil dos.-----

ATENTAMENTE
EL PRIMER SECRETARIO JUDICIAL DEL JUZGADO
SEGUNDO CIVIL

C. ANTONIO MARTINEZ NARANJO.

No. 16565

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

Que en el expediente número 554/997 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado JORGE GUZMÁN COLORADO, Apoderado del BANCO NACIONAL DE MÉXICO, antes S.N.C. ahora S.A. en contra de JOSE RAFAEL GIORGANA Y GUADALUPE DIAZ L., con fecha ocho de febrero del año dos mil dos, se dictó un acuerdo que a la letra dice:-----

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO A OCHO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DOS.----

Visto el escrito de cuenta, se acuerda:-----

PRIMERO.- Se tiene al Licenciado JORGE GUZMÁN COLORADO con su escrito de cuenta, y toda vez que los avalúos exhibidos por los peritos valuadores de la parte actora y en rebeldía de la parte demandada no fueron recurridos por ninguna de las partes, se tienen por firmes para todos los fines a que haya lugar, aprobándose como base para el remate el emitido por el Ingeniero RAFAEL GUERRA MARTINEZ, Perito designado en rebeldía de la parte demandada.-----

SEGUNDO.- Asimismo, como lo solicita la parte actora en su escrito que se provee, con fundamento en los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio anterior a la Reforma así como los numerales 433, 434, 435 del Código de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente a la legislación mercantil, se ordena sacar a REMATE EN PRIMERA ALMONEDA y pública subasta el siguiente bien inmueble: PREDIO URBANO CON CONSTRUCCIÓN, marcado como lote número ciento tres (103) de la manzana siete (7), ubicada en la calle Quintana Roo del Fraccionamiento Guadalupe, de esta Ciudad de Villahermosa, Tabasco, constante de una superficie de (199.98 m2) ciento noventa y nueve metros, noventa y ocho centímetros cuadrados) localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes: al Norte 9.09 nueve metros, nueve centímetros con la calle Quintana Roo; al Sur 9.09 nueve metros, nueve centímetros con propiedad de la Compañía Permargo; al Este 22.00 en veintidós metros con lote número 104; y al Oeste 22.00 en veintidós metros con lote número ciento dos; haciendo la mención que dicho lote lo adquirieron los señores JOSE RAFAEL GIORGANA Y GUADALUPE DIAZ L. Mediante escritura pública número cinco mil trescientos sesenta y seis 5366, volumen ciento tres 103 de fecha cinco de abril de mil novecientos noventa y cuatro, pasada ante la fe del Licenciado MERLÍN NARVÁEZ SUÁREZ, Notario Público número dos de la Ciudad de Macuspana, Tabasco, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el número 11875, once mil

ochocientos setenta y cinco, quedando afectado por dicho contrato el predio 27026 veintisiete mil veintiséis a folio 207 doscientos siete del libro mayor volumen 103 ciento tres, al que se le fijó un valor comercial de \$810,000.00 (OCHOCIENTOS DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.). Siendo postura legal la que cubra cuando menos el monto del avalúo que servirá de base para el remate, de acuerdo a lo establecido por el artículo 434 Fracción I del Código de Procedimientos Civiles en Vigor de aplicación supletoria a la materia mercantil.-----

TERCERO.- Conforme lo previene el artículo 1411 del Código de Comercio No Reformado, anúnciese por TRES VECES DENTRO DE nueve días en el periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta Ciudad, en convocatoria a postores, en el entendido que la subasta tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DIA ONCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DOS, en el entendido que no habrá término de espera.-----

CUARTO.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta, que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería del H. Tribunal Superior de Justicia, una cantidad igual o por lo menos el diez por ciento en efectivo del valor que sirve de base para el remate del bien respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos.-----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.-----

Así lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada DALIA MARTINEZ PEREZ, Juez Quinto Civil de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial del Centro, ante la Secretaria Judicial Licenciada NYDIA ROXANA LEON VILLEGAS, con quien actúa, certifica y da fe.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DIECIOCHO DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DOS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO.-----

**LA SECRETARIA JUDICIAL
LICDA. NYDIA ROXANA LEON VILLEGAS.**

1-2-3

No. 16546

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO

AL PUBLICO EN GENERAL:

Que en el expediente número 512/997 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado EFRAIN VAZQUEZ PEREZ Apoderado del BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A. en contra de PEDRO JIMÉNEZ HERNÁNDEZ Y OTRA con fecha ocho de febrero del presente año, se dictó un acuerdo que a la letra dice:-----

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, A OCHO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DOS.-----

Visto el escrito de cuenta, se acuerda:-----

PRIMERO.- Se tiene al Licenciado EFRAIN VAZQUEZ PEREZ con su escrito de cuenta, por exhibiendo un certificado de libertad de gravamen de los últimos diez años, expedido por el Licenciado JUAN MARQUEZ LEYVA, Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de Jalpa de Méndez, Tabasco; así como también exhibe dos avalúos actualizados expedidos por los Ingenieros CESAR M. GODINEZ CAMACHO Y JESÚS GALAN ROSADO perito de la parte actora, y el designado en rebeldía de los demandados, mismos que se agregan a autos para que surtan sus efectos legales procedentes.-----

SEGUNDO.- Como lo solicita el promovente, y toda vez que los avalúos exhibidos por los peritos valuadores de la parte actora y en rebeldía de la parte demandada no fueron recurridos por ninguna de las partes, se tiene por firmes para todos los fines a que haya lugar, aprobándose como base para el remate el emitido por el Ingeniero JESÚS GALAN ROSADO, Perito designado en rebeldía de la parte demandada.-----

TERCERO.- Con fundamento en los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio abrogado, así como los numerales 433, 434, 435 del Código de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente a la legislación mercantil, se ordena sacar a REMATE EN PRIMERA ALMONEDA y pública subasta el siguiente bien inmueble: PREDIO SUB-URBANO CON CONSTRUCCIÓN, en el existente, ubicado en la esquina que forman las calles ocho de octubre sin número y diez de mayo del poblado de Puerto Ceiba del Municipio de Paraíso, Tabasco, con una superficie de 1,325 metros con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE 25.00 metros con propiedad de LILIA RAMOS OYOSA; al Sur 25.00 metros con la calle diez de mayo; AL ESTE 53.00 metros con propiedad de VICTOR GUILLEMIN, y AL OESTE 53.00 metros con la Calle Ocho de Octubre, inscrito bajo el número 277 del Libro General de entradas, a folios del 793 al 796 del Libro de duplicados volumen 32; quedando afectado por el predio número 28 a folio 28 del Libro Mayor volumen 16, del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, propiedad que se encuentra inscrita a nombre de la demandada REYNA RICARDEZ HERNÁNDEZ, al que se le fijó un valor comercial de \$572,800.00 (QUINIENTOS SETENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N) siendo postura legal -

la que cubra cuando menos el monto del avalúo que servirá de base para el remate, de acuerdo a lo establecido por el artículo 434 Fracción I del Código de Procedimientos Civiles en Vigor de aplicación supletoria a la materia mercantil.-----

CUARTO.- Conforme lo previene el artículo 1411 del Código de Comercio No Reformado, anúnciese por TRES VECES dentro de NUEVE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de Mayor Circulación que se editen en esta Ciudad, en convocación a postores, en el entendido que la subasta tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DIA DOCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DOS, en el entendido que no habrá término de espera.-----

QUINTO.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta, que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y pagos de la Tesorería del H. Tribunal Superior de Justicia, una cantidad igual o por lo menos el diez por ciento en efectivo del valor que sirve de base para el remate del bien respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos.-----

SEXTO.- Toda vez que el bien inmueble a subastar se encuentra ubicado en el municipio de Paraíso, Tabasco, con fundamento en el numeral 1071 del Código de Comercio No Reformado, se ordena girar exhorto al lugar correspondiente, para que en auxilio y colaboración con este Juzgado, ordene a quien corresponda mandar fijar avisos en los sitios públicos más concurridos de la localidad respectiva, convocando postores, en el entendido que la subasta tendrá verificativo en el lugar y fecha indicados en el punto que antecede del presente auto.-----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE-----

Así lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada DALIA MARTINEZ PEREZ, Juez Quinto Civil de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial del Centro, ante la Secretaria Judicial Licenciada NYDIA ROXANA LEON VILLEGAS, con quien actúa, certifica y da fe.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DIECIOCHO DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DOS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO.-----

**LA SECRETARIA JUDICIAL
LICDA. NYDIA ROXANA LEON VILLEGAS.**

No. 16545

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO.

A LAS AUTORIDADES Y AL PUBLICO
EN GENERAL.

QUE EN EL **EXPEDIENTE NUMERO 280/2000**, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO GERARDO SEGOVIA DE LA CRUZ, APODERADO LEGAL DEL BANCO NACIONAL DE MÉXICO, ANTES, S.N.C., AHORA S.A., EN CONTRA DE LOS CIUDADANOS OSCAR MADRIGAL GARCIA Y JUANITA ARIAS PEREZ, en su carácter de deudores o clientes, SE DICTARON DOS ACUERDOS DE FECHAS TREINTA DE OCUBRE DEL AÑO DOS MIL UNO Y TREINTA Y UNO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DOS, QUE COPIADO A LA LETRA TEXTUALMENTE DICEN:—
JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA TABASCO A TREINTA DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL UNO.—

Vista, la cuenta secretarial que antecede, se acuerda.-
PRIMERO.- Se tiene por presentado al Licenciado GERARDO SEGOVIA DE LA CRUZ, Apoderado legal de la Institución Bancaria actora, con su escrito de cuenta, dándose por legalmente notificado de los gravámenes existentes en el certificado de Gravamen del predio embargado en autos, inscritos a favor de su representada "Banco Nacional de México, S.A.", correspondientes a los documentos públicos números 320 y 880.—

SEGUNDO.- Atento a la petición que hace el actor de cuenta, se aprueban como base para el remate, los avalúos exhibidos por los Ingenieros FEDERICO A. CALZADA PELAEZ Y RAFAEL GUERRA MARTINEZ; perito de la parte actora y en rebeldía de los demandados, por ser similar el valor comercial.—

TERCERO.- De igual forma, y como lo solicita el promovente da cuenta, de conformidad con lo establecido por los artículos 1410, 1411 y 1412, y demás aplicables del Código de Comercio no reformado, en concordancia con los artículos 432, 433 y 434 del Código de Procedimientos Civiles en vigor y

aplicado supletoriamente al cuerpo de leyes antes invocado, se ordena sacar a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor el bien inmueble que a continuación se describe: 1).- UN PREDIO URBANO UBICADO EN LA CALLE SANTOS DEGOLLADO NUMERO VEINTIDÓS DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 112.08 M2, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE en 10.80 metros (DIEZ OCHENTA) con la calle Santos Degollado; AL SUR en 10.55 metros (DIEZ CON CINCUENTA Y CINCO) con propiedad de Martina Alejandro y Lidia Tosca; AL ESTE en 10.60 metros con propiedad de Juan Manuel Olvera Ovando, y al OESTE en 10.40 metros (DIEZ CUARENTA) con propiedad de Angel Nájera Campos; INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO, BAJO EL NUMERO 880 DEL LIBRO GENERAL DE ENTRADAS, QUEDANDO AFECTADO POR DICHO CONTRATO EL PREDIO NUMERO 15000 A FOLIOS 82 DEL LIBRO MAYOR VOLUMEN 58; INSCRITO A NOMBRE DE OSCAR MADRIGAL GARCIA Y JUANITA ARIAS PEREZ, bien inmueble al cual le fue fijado un valor comercial de \$396,000.00 (TRESCIÉNTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N), misma que servirá de base para el REMATE Y ES POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA CUANDO MENOS EL MONTO DEL AVALÚO.—

CUARTO.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicado en la Avenida Méndez sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad Capital, exactamente frente a la Unidad Deportiva de la Colonia Atasta, cuando menos el DIEZ POR CIENTO de la cantidad que sirve de base para el remate.—

QUINTO.- A fin de convocar postores anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en el Diario Oficial del Estado y en uno de mayor circulación que se editan en esta Entidad por medio de Edictos, de conformidad con lo dispuesto por el numeral 1411 del Código de Comercio anterior a la Reforma, fijándose además AVISOS en los sitios públicos de mayor concurrencia de esta Ciudad, así como en la Ciudad de JALPA DE MENDEZ, lugar de la ubicación del inmueble sujeto a remate, por lo que de conformidad con el artículo 1071 del Código de Comercio Invocado con antelación, se ordena girar atento exhorto al Juez Civil competente de dicha Ciudad, para que en auxilio y colaboración de las labores de este Juzgado, ordene a quien corresponda la fijación de los avisos correspondientes, en el entendido que la diligencia de remate tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA SIETE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL UNO.-----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.---
ASI LO PROVEYO MANDA Y FIRMA LA LICENCIADA CRISTINA AMEZQUITA PEREZ, JUEZ TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR Y ANTE LA SEGUNDA SECRETARIA DE ACUERDOS LICENCIADA CLAUDIA AMINESTAR RODRÍGUEZ FELIX, QUE CERTIFICA Y DA FE.---CONSTE.---

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, A TREINTA Y UNO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DOS.---

VISTOS.- La cuenta secretarial que antecede, se acuerda.-----

UNICO.- Se tiene por presentado al Licenciado GERARDO SEGOVIA DE LA CRUZ, Apoderado Legal de la parte actora, con su escrito de cuenta como lo solicita y con apoyo en los artículos 1410, 1411, y aplicable del Código de Comercio no Reformado, en concordancia con los numerales 432, 433 y 434 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor y Aplicado Supletoriamente al Cuerpo de Leyes antes invocado, se ordena sacar a pública subasta en primera almoneda y al mejor postor el bien inmueble ubicado en la calle Santos Degollados número 22 de esta Ciudad, con superficie de 112.08 M2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en

10.80 metros, con la Calle Santos Degollado, AL SUR, en 10.55 metros con propiedad de Martina Alejandro y Lidia Tosca, AL ESTE, en 10.60 metros con propiedad de Juan Manuel Olvera Ovando y AL OESTE, en 10.40 metros, con propiedad de Angel Nájera Campos, embargado en esta causa, sirviendo de mandamiento el auto de fecha treinta de octubre del año antes pasado, a fin de convocar postores anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en el Diario Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, por medio de edictos de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1411 del Código de Comercio anterior a la Reforma, fijándose además avisos en los sitios públicos de mayor concurrencia de esta Entidad, así como en la Ciudad de Jalpa de Méndez, Tabasco, lugar de la ubicación del inmueble sujeto a remate; por lo que gírese atento exhorto al Ciudadano Juez Competente de aquel lugar, para que ordene a quien corresponda la fijación de los avisos correspondientes, en el entendido que la diligencia de remate tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DIA SIETE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DOS.---

Notifíquese personalmente y cúmplase.-----

Así lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada CRISTINA AMEZQUITA PEREZ, Juez Tercero de primera Instancia de lo Civil del Distrito Judicial del Centro, por y ante la Segunda Secretaria Judicial Ciudadana CLAUDIA AMINESTAR RODRÍGUEZ FELIX, que certifica y da fe.---

Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL DIARIO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITEN EN ESTA ENTIDAD, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, SE EXPIDE EL PRESENTE EDICTO A LOS CATORCE DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DOS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

**LA SEGUNDA SECRETARIA JUDICIAL
C. CLAUDIA AMINESTAR RODRÍGUEZ FELIX.**

No. 16540

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

A QUIEN CORRESPONDA:

QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 248/998, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR LA LICENCIADA GUADALUPE BISTRAIN GARCIA, APODERADA LEGAL DE BANCO NACIONAL DE MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX ACCIVAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, EN CONTRA DE FRANCISCO GONZALEZ JIMÉNEZ Y NORI HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, CON FECHA TREINTA DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DOS, SE DICTO UN ACUERDO QUE A LA LETRA DICE.----

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, A TREINTA DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DOS.----

Visto el escrito de cuenta, se acuerda:-----

PRIMERO.- Se tiene por presentada a la Licenciada GUADALUPE BISTRAIN GARCIA Apoderada Legal de la Institución crediticia actora en el presente juicio con su escrito de cuenta, como lo solicita y tomando en consideración que los dictámenes emitidos por los peritos designados en autos no son discordantes entre sí se aprueban para todos los efectos legales procedentes. Por lo anterior y con fundamento en los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio anterior a la reforma, en relación con los numerales 426, 427 fracción II, 433, 434 y 435 del Código Adjetivo Civil aplicado por supletoriamente en materia mercantil, sáquese a pública subasta y en PRIMERA ALMONEDA al mejor postor el siguiente bien inmueble.----

A).- DEPARTAMENTO NUMERO (401) CUATROCIENTOS UNO, EDIFICIO (9) NUEVE, CUARTO NIVEL TIPO B DEL FRACCIONAMIENTO PALMITAS DE LA COLONIA ATASTA DE SERRA DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 72.14 M2 (SETENTA Y DOS METROS CATORCE CENTÍMETROS CUADRADOS), LOCALIZADO: DENTRO DE LAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS SIGUIENTES.---

AL NORTE: EN 1.47 Y 7.35 UN METRO CUARENTA Y SIETE CENTÍMETROS Y SIETE METROS TREINTA Y CINCO CENTÍMETROS CON FACHADA A AREA VERDE; AL ESTE: EN 5.69 CINCO METROS SESENTA Y NUEVE CENTÍMETROS, CON FACHADA A ANDADOR Y 4.48 CUATRO METROS CUARENTA Y OCHO CENTÍMETROS CON FACHADA A ACCESO AL EDIFICIO; AL SUR: EN 2.95 DOS METROS NOVENTA Y CINCO CENTÍMETROS CON FACHADA A ESCALERAS, Y 5.87, CINCO METROS OCHENTA Y SIETE CENTÍMETROS CON FACHADA A AREA VERDE, AL OESTE.- EN 3.07 Y 7.10 TRES METROS SIETE CENTÍMETROS Y SIETE METROS DIEZ CENTÍMETROS, CON FACHADA A AREA VERDE, HACIA ABAJO CON EL DEPARTAMENTO 301. HACIA ARRIBA CON AZOTEA, Y CON TODO LO QUE DE HECHO Y POR DERECHO CORRESPONDA, INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESTA CIUDAD BAJO EL NUMERO 9,118 DEL LIBRO GENERAL DE ENTRADAS, CON UN NUMERO DE FOLIO DEL 73,233

AL 73,237 DEL LIBRO DE DUPLICADOS VOLUMEN 118, QUEDANDO AFECTADO DICHO CONTRATO EL FOLIO 19 DEL LIBRO DE CONDOMINIOS VOLUMEN 27, FUE PRESENTADO A LAS ONCE HORAS CON VEINTISÉIS MINUTOS DEL DIA VEINTITRÉS DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PROPIEDAD DE LOS CIUDADANOS FRANCISCO GONZALEZ JIMÉNEZ Y NORI HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, AL CUAL SE LE FIJO UN VALOR DE \$171,500.00 (CIENTO SETENTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N) Y SERÁ POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA CUANDO MENOS ESTA CANTIDAD.----

SEGUNDO.- Se les hace saber a los postores que deseen participar en la subasta que deberán consignar previamente en la Tesorería del Tribunal Superior de Justicia en el Estado, actualmente ubicado precisamente en donde residen los Juzgados Civiles y Familiares en la Avenida Gregorio Méndez Magaña sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad, una cantidad igual por lo menos al Diez por ciento de la cantidad que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.----

TERCERO.- Como lo previene el numeral 1411 del Código de Comercio anterior a la reforma, anúnciese la venta del inmueble descrito en líneas precedentes, por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en el periódico Oficial del Estado y en uno de los Diarios de Mayor Circulación que se editen en esta ciudad; y expídase los avisos y edictos necesarios para que sean fijados en los lugares más concurridos de esta localidad, así como en la Delegación de la Secretaría de Hacienda para su publicación en convocación de postores, en la inteligencia de que la subasta en cuestión se llevará a efecto en el recinto de este juzgado a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA OCHO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DOS.---

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.---

LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA MARTHA PATRICIA CRUZ OLAN, JUEZ SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR Y ANTE EL SECRETARIO JUDICIAL LICENCIADO EMMANUEL MENDEZ VARGAS, QUE AUTORIZA Y DA FE.---

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS POR LO QUE EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS CATORCE DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DOS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.---

EL SECRETARIO JUDICIAL
LIC. EMMANUEL MENDEZ VARGAS.

No. 16539

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

Que en el expediente número 159/00, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado MARCO ANTONIO CONCEPCIÓN MONTIEL Apoderado de BANCO INVERLAT, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO INVERLAT, en contra de GEORGINA ALAMILLA LOPEZ DE GALLEGOS Y OTRO, con fecha veinticuatro de enero del presente año, se dictó un acuerdo que a la letra dice:-----

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO A VEINTICUATRO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DOS.-----

Visto el escrito de cuenta, se acuerda:-----

PRIMERO.- A sus autos el escrito presentado por el actor licenciado MARCO ANTONIO CONCEPCIÓN MONTIEL, por medio del cual da contestación en tiempo y forma la vista que se le mandó dar en el punto UNICO del auto de fecha quince de enero del año en curso y por medio del cual hace diversas manifestaciones mismas que se le tiene por hechas para todos los efectos legales correspondientes.---

SEGUNDO.- Como lo solicita el citado actor y toda vez que los avalúos emitidos por el perito de la parte actora y el designado en rebeldía de los demandados, no fueron objetados por ninguna de las partes, se aprueba para todos los efectos legales a que haya lugar el avalúo emitido por el Ingeniero JOSE FELIPE CAMPOS PEREZ, perito en rebeldía de los demandados.-----

TERCERO.- De igual forma y como también lo peticiona la parte actora en su escrito de cuenta de conformidad con lo establecido por los artículos 1410, 1411, y 1412 del Código de Comercio aplicable, así como los numerales 433, 434 y 436 del Código de procedimientos civiles en vigor aplicado supletoriamente al primero de los invocados, se ordena sacar a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor la parte alcuota que le corresponde a la demandada GEORGINA ALAMILLA LOPEZ DE GALLEGOS, del bien inmueble embargado en autos, mismo que a continuación se describe:-----

Lote número dos, manzana dieciséis, de la Unidad Habitacional Ciudad Industrial, actualmente Andador Zenzontle, correspondiéndole únicamente a la citada demandada GEORGINA ALAMILLA LOPEZ DE GALLEGOS la vivienda ciento tres, con una superficie de 266.25 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias, AL NORTE 17.75 metros con andador Zenzontle, AL SUR 17.75 metros con lote 3 (tres), AL ESTE 15.00 metros con estacionamiento y AL OESTE 15.00 METROS CON LOTE 1 (UNO), Inscrito en el Registro Público bajo el número 2160 del libro de

entradas, afectando por dicho contrato el predio 89,661 a folio 231 del libro mayor volumen 39, documento privado 2101286-1 de fecha seis de Noviembre de mil novecientos ochenta y nueve, y al cual se le fijó un valor comercial de \$202,200.00 (DOSCIENTOS DOS MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N), mismo que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos dicha cantidad.-----

CUARTO.- Se hace saber a los postores o licitadores que deseen intervenir en la presente subasta, que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicado en la Avenida Méndez sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad Capital, exactamente frente a la Unidad Deportiva de la Colonia Atasta, cuando menos el DIEZ POR CIENTO de la cantidad que sirve de base para el remate sin cuyo requisito no serán admitidos.-----

QUINTO.- Como lo previene el artículo 1411 del ordenamiento antes invocado anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DEL TERMINO DE NUEVE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta ciudad, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta ciudad, para la cual expídanse los edictos y ejemplares correspondientes, convocando postores en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado a las NUEVE HORAS EN PUNTO DEL DIA SEIS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DOS.-----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.-----

ASI LO PROVEYO MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA DALIA MARTINEZ PEREZ, JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR Y ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL LICENCIADA PILAR AMARO TEJERO CON QUIEN ACTUA, CERTIFICA Y DA FE.-----

Seguidamente se publicó en la lista de acuerdos de fecha 24 de enero del año 2002.-----Conste.-----

P.A.T.

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS SEIS DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DOS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO.-----

**LA SECRETARIA JUDICIAL
LICDA. PILAR AMARO TEJERO.**

No. 16538

JUICIO ORDINARIO MERCANTIL

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 130/998, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO JORGE GUZMÁN COLORADO EN CONTRA DE LA C. HILDA DEL ROSARIO GARCIA LEON, CON FECHA TREINTA Y UNO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DOS, SE DICTO UN ACUERDO QUE A LA LETRA DICE:-----

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO A TREINTA Y UNO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DOS.-----

Visto de cuenta, se acuerda.-----

PRIMERO.- Se tiene por presentado al Licenciado JORGE GUZMAN COLORADO, en su carácter de Apoderado Legal de la parte actora, con su escrito de cuenta y en atención a lo que solicita en el mismo, toda vez que de autos se desprende que los avalúos emitidos por las partes fueron aprobados por auto de fecha siete de enero del año actual, con fundamento en lo establecido por los artículos 426, 427 fracción II, 433, 434, 437 del Código Adjetivo Civil en Vigor, aplicado supletoriamente al de Comercio anterior a la reforma, sáquese a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor el siguiente inmueble.---

DEPARTAMENTO EN CONDOMINIO.- marcado con el número 401 del Edificio 24, cuarto nivel, tipo B "UNIDAD HABITACIONAL LAS PALMITAS" de la Colonia Atasta de Serra de esta ciudad de Villahermosa, Tabasco, constante de una superficie construida de 72.14 M2 (setenta y dos metros, catorce centímetros cuadrados), localizado al Norte en dos medidas de 5.87 (cinco metros, ochenta y siete centímetros) con fachada a área verde y 2.95 (dos metros, noventa y cinco centímetros), con fachada a escalera, al ESTE: en 4.48 (cuatro metros, cuarenta y ocho centímetros) con fachada a acceso al Edificio y 5.69 (cinco metros, sesenta y nueve centímetros), con fachada a Andador, al SUR: 7.35 (siete metros, treinta y cinco centímetros), y 1.47 (un metro cuarenta y siete centímetros), con fachada a área verde, al OESTE: 3.07 (tres metros, siete centímetros, al 7.10 (siete metros, diez centímetros), con fachada a área verde; abajo con departamento 301 arriba con Azotea, consta de un nivel. Inscripto bajo el número 11822 del Libro General de Entradas, a folios del 41,982 al 41,985 del Libro de Duplicados, Volumen 116, quedando anotado el Folio número 91 del Libro de Condominio, Volumen 27, propiedad de la ciudadana HILDA DEL ROSARIO GARCIA LEON; al cual se le fijó un valor comercial por la cantidad de \$172,800.00 (CIENTO SETENTA Y DOS MIL

OCHOCIENTOS PESOS, 00/100 M.N) y será postura legal la que cubra cuando menos el monto total de dicha cantidad.-----

SEGUNDO.- Se le hace saber a los postores o licitadores que deseen participar en la subasta a celebrarse, que para que intervengan en ella, deberán depositar previamente en la Tesorería del Tribunal Superior de Justicia en el Estado, actualmente ubicado en la Avenida Gregorio Méndez Magaña sin número de la colonia Atasta de Serra de esta Ciudad, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de la cantidad que sirva de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.-----

TERCERO.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 1411 del Código de Comercio anterior a la reforma, anúnciese la presente subasta POR TRES DIAS DENTRO DE NUEVE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de Mayor Circulación que se editen en esta Ciudad, fijándose además los avisos correspondientes en los sitios públicos más concurridos en esta ciudad, para lo cual expidarse los ejemplares necesarios a efectos de convocar postores, en la inteligencia que la subasta tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DOS.---

Notifíquese PERSONALMENTE y cúmplase.-----

Lo proveyó, manda y firma la ciudadana Licenciada GUADALUPE LOPEZ MADRIGAL, Juez Cuarto de lo Civil de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial del Centro, ante la Secretaria Judicial Licenciada MARIA EUGENIA MARTINEZ GUEMES, que certifica y da fe.---

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN, POR TRES DIAS DENTRO DE NUEVE DIAS, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO, SE EXPIDE EL PRESENTE EDICTO A LOS SIETE DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DOS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-----

LA SECRETARIA JUDICIAL
LIC. MARIA EUGENIA MARTINEZ GUEMES.

No. 16551

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL.
PRESENTE.

En el expediente número 2110/994, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Ciudadano JESÚS CALDERON LARA, por su propio derecho, en contra de ESBYDI GUADALUPE SILVAN SÁNCHEZ y OLGA DEL CARMEN SÁNCHEZ HERNANDEZ con fecha trece de febrero del año dos mil dos; se dictó un acuerdo que copiado a la letra dice:-----

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO A TRECE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DOS.-----

Vistos, la razón que antecede se acuerda:-----

PRIMERO.- Se tiene por presentado al Ciudadano JESÚS CALDERON LARA, por su propio derecho, actor en el presente juicio, en los términos de su escrito de cuenta, así mismo y toda vez que ninguna de las partes dio contestación a la vista que se ordenó mediante el punto único del proveído de fecha veintinueve de enero del año que transcurre, respecto de los avalúos presentados por los peritos designados en rebeldía de ambas partes, según cómputo secretarial que obran a fojas 357 vuelta, con fundamento en el artículo 1078 del Código de Comercio en vigor al momento de la celebración del crédito, se les tiene por perdido tal derecho para todos los efectos legales a que haya lugar por lo que en consecuencia y apareciendo de los presentes autos que ninguna de las partes objetó los avalúos exhibidos por los peritos valuadores designados en autos dentro del término concedido para ello y al ser mínima la diferencia, esta autoridad aprueba ambos dictámenes, en virtud de ser congruentes entre sí, para todos los efectos legales a que haya lugar.-----

SEGUNDO.- Así mismo como lo solicita el promovente de conformidad con los artículos 1410, 1411 y demás relativos a aplicables del Código de Comercio anterior a la Reforma, así como los numerales 433 y 434 aplicables del Código Procesal Civil Vigente en el Estado de aplicación supletoria al de Comercio, impuesto al momento de la celebración del crédito, sáquese a pública subasta, en PRIMERA ALMONEDA, y al mejor postor el siguiente bien inmueble:-----

PREDIO URBANO CON CONSTRUCCIÓN.- Consistente en una casa habitación ubicada en la calle Francisco J. Santamaría número 119 interior número 4 del Centro de esta Ciudad, constante de una superficie de 132.60 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 13.00 metros con propiedad de ROSA PEREZ GALICIA, AL SUR, en 13.00 metros, con servidumbre voluntaria de paso; AL ESTE, en 10.20 metros, con propiedad del señor BALDEMAR ORDAZ CABRERA y la señorita TILA DEL CARMEN MAGLIONI SÁNCHEZ; AL OESTE en 10.20 metros, con propiedad del señor JUAN CRUZ SÁNCHEZ, inscrito en el Registro Público de la -----

Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, bajo el número 13408, del libro general de entradas a folios del 48,993 al 49,003 del libro de duplicados volumen 116; quedando afectado por dicho acto y contrato el predio número 61428, folio 28 del libro mayor volumen 241.---

Asignándole a dicho predio un valor comercial de \$256,200.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS PESOS CON 00/100 M.N), siendo postura legal la que cubra cuando menos las dos terceras partes del monto total del avalúo fijado al bien inmueble embargado sujeto a remate.---

TERCERO.- Con fundamento en el numeral 1411 del Código de Comercio anterior a la reforma, a fin de convocar postores, anúnciese la presente subasta, por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, por medio de edictos que deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad, fijándose además avisos en los sitios públicos de costumbre más concurridos de esta Ciudad; en el entendido de que la subasta tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA TRECE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DOS, debiendo los licitadores depositar previamente en la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado en el Departamento de Consignaciones y Pagos del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado de Tabasco, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de la cantidad base del Remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.-----

Notifíquese personalmente y cúmplase.---

Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada GUADALUPE LOPEZ MADRIGAL, Juez Cuarto de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, ante la Secretaria Judicial Licenciada MARIA EUGENIA MARTINEZ GÜEMES, que certifica y da fe.---

Seguidamente se publicó en la lista de acuerdos de fecha 13 de Febrero del 2002.---EXP. 2110/994---Conste.---

Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITAN EN ESTA CAPITAL POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTIUN DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DOS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.---

**SECRETARIA JUDICIAL
LIC. MARIA EUGENIA MARTINEZ GÜEMES.**

No. 16552

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

Que en el expediente número 1107/995 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado GERMAN ESPINOLA LATOURNERIE Endosatario en Procuración de AUTOS POPULARES DE TABASCO, S.A. DE C.V., en contra de HERFRI PLÁSTICOS DE TABASCO, S.A. DE C.V. Y OTRO, con fecha treinta de enero del presente año, se dictó un acuerdo que a la letra dice:-----

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO A TREINTA DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DOS.-----

Visto el escrito de cuenta, se acuerda:-----

PRIMERO.- Como lo solicita el licenciado GERMAN ESPINOLA LATOURNERIE, con fundamento en los artículos 1410, 1411 y 1412 del Código de Comercio aplicable así como los numerales 433, 434 y 436 del Código de procedimientos civiles en vigor, aplicado supletoriamente al primero de los invocados, se ordena sacar a pública subasta, en SEGUNDA ALMONEDA y al mejor postor con la rebaja del (10%) diez por ciento de la tasación respecto del precio que sirvió de base para el remate en primera almoneda, lo anterior de conformidad con lo dispuesto con el artículo 436 del ordenamiento civil antes invocado, el siguiente bien inmueble embargado en autos propiedad del demandado HEBER HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, mismo que a continuación se describe:-

A).- Predio rústico ubicado en la Ranchería González, Centro, Tabasco, con una superficie de 321.40 metros cuadrados, comprendido dentro de los siguientes linderos: AL NORTE 21.00 metros con propiedad de Zoila López, AL SUR 20.30 metros con el camellón del bordo izquierdo, AL ESTE 15.10 metros con propiedad de Anacleto López y AL OESTE 16.18 metros con propiedad de Tomás López, Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, bajo el número 5481 del libro general de entradas, afectando el predio 57774, folio 124 del libro mayor volumen 226, y al cual se le fijó un valor comercial de \$261,600.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N), menos la rebaja del diez por ciento de la tasación, sirve de base la cantidad de \$235,440.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N), salvo error aritmético y es postura legal la que cubra cuando menos dicha cantidad.-----

SEGUNDO.- Se hace saber a los postores o licitadores que deseen intervenir en la presente subasta, que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicado en la Avenida Méndez sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad Capital, exactamente frente a la Unidad Deportiva de la Colonia Atasta, cuando menos el DIEZ POR CIENTO de la cantidad que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.--

TERCERO.- Como lo previene el numeral 1411 del Código de Comercio aplicable, anúnciese la venta del inmueble antes descrito, por TRES VECES DENTRO DEL TERMINO DE NUEVE DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta ciudad, fijándose además los avisos en los lugares más concurridos de esta localidad, en convocación de postores o licitadores, en la inteligencia de que la subasta del inmueble descrito, se llevará a efecto en el recinto de este Juzgado a las NUEVE HORAS EN PUNTO DEL DIA ONCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DOS.----
NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.---

ASI LO PROVEYO MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA DALIA MARTINEZ PEREZ, JUEZ QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR Y ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL LICENCIADA PILAR AMARO TEJERO, CON QUIEN ACTUA, CERTIFICA Y DA FE.---

Seguidamente se publicó en la lista de acuerdos de fecha 30 de enero del año 2002.-----Conste.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS CATORCE DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DOS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO.---

LA SECRETARIA JUDICIAL
LICDA. PILAR AMARO TEJERO.

No. 16547

INFORMACION DE DOMINIO

PODER JUDICIAL DEL ESTADO

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL SEXTO DISTRITO JUDICIAL DE CARDENAS, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 610/2001, RELATIVO A DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, PROMOVIDO POR DANIEL SEPÚLVEDA Y MEZA TERAN, EN FECHA ONCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL UNO, SE DICTO UN AUTO DE INICIO QUE TEXTUALMENTE DICE:-----

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL SEXTO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO. H. CARDENAS, TABASCO. DICIEMBRE ONCE DEL AÑO DOS MIL UNO.-----

Visto el informe de la razón secretarial, se acuerda:-----

PRIMERO.- Se tiene por presentado al Ciudadano DANIEL SEPÚLVEDA Y MEZA TERAN, con su escrito de cuenta y documentos que acompaña, consistentes en copia certificada de Constancia de Posesión expedida por el delegado municipal de la colonia Eduardo Soto Innes de esta ciudad, original de una certificación de un predio urbano ubicado en la manzana número 05 lote 23 en la ampliación de la colonia Eduardo Soto Innes de esta ciudad, constancia número 511 expedida por el H. Ayuntamiento Constitucional de esta Ciudad, un recibo de pago de impuesto predial, original de memorandum número 0101281 expedido por el H. Ayuntamiento Constitucional de esta Ciudad, original de un formato único de manifestación catastral y original de un plano, promoviendo, mediante Procedimiento Judicial No Contencioso DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, respecto al predio ubicado en la Carretera Campo Castaño, Manzana 23 Lote 05 en la ampliación del Fraccionamiento "Eduardo Soto Innes" Colonia Petrolera, con una superficie de 230.00 m2 Doscientos metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias Al Norte 11.50 metros con cerrada Campo Castaño, Al Sur 11.50 metros con Evelio Cruz de Jesús, al Este 20.00 metros con Telesforo Roque Torre Lara y al Oeste 20.00 metros con Fidel Enrique Fernández Salazar.-----

SEGUNDO.- En consecuencia, fórmese expediente respectivo, registrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda, dése aviso de su inicio al Tribunal Superior de Justicia del Estado y la intervención correspondiente al Agente del Ministerio Público adscrito a este Juzgado, así como al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad.-----

TERCERO.- Gírese oficio al Presidente Municipal de esta localidad acompañándole copia de la solicitud inicial y sus anexos, para que dentro de los tres días siguientes a la notificación del presente auto, informe a este Juzgado si el predio motivo de las presentes diligencias forma parte del fundo legal. De igual manera, publíquese este proveído en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación estatal, por tres veces de tres en tres días consecutivos, y fjense los avisos respectivos en los lugares públicos más concurridos de esta Ciudad y en el de la ubicación del predio motivo de este asunto y hecho que sea, recíbase la información testimonial de los Ciudadanos ALEJANDRO GONZALEZ GOMEZ, ARTURO ZENTELLA PEREZ Y ATAULFO LOPEZ BRITO con citación del Representante Social adscrito a este Juzgado, del Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad y de los colindantes del predio en cuestión.-----

CUARTO.- Notifíquese a los colindantes EVELIO CRUZ DE JESÚS, TELESFORO ROQUE TORRES LARA Y FIDEL ENRIQUE FERNÁNDEZ SALAZAR en sus respectivos

domicilios que señala el promovente en su escrito inicial de demanda y al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, haciéndole saber la radicación de la presente causa para que dentro del plazo de tres días manifiesten lo que a sus derechos corresponda.-----

QUINTO.- Asimismo y a efectos de corroborar si el bien inmueble objeto de este procedimiento no pertenece a la Nación, con fundamento en el artículo 264 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, gírese oficio a la Delegación de la Secretaría de la Reforma Agraria, Representación Estatal, Tabasco, con domicilio ubicado en Juan Alvarez número 607, Colonia Centro de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, acompañándole copia certificada de la solicitud inicial, para que dentro del plazo de nueve días, contados a partir del siguiente en que reciba el oficio respectivo, informe a este Juzgado si el inmueble de referencia pertenece o no a la Nación quedando a disposición del promovente la tramitación del mencionado oficio.-----

SEXTO.- Téngase al promovente señalando como domicilio para oír y recibir citas y notificaciones el Despacho Jurídico ubicado en la Calle 18 de Marzo número 16 Colonia Carlos Pellicer Cámara (SAHOP) de esta Ciudad y autorizando para tales efectos, así como para tomen apuntes, revisen el expediente y recojan toda clase de documentos a la Licenciada LOURDES RUTH SANTIAGO NUNGARAY o los Ciudadanos HIRAM RAMSES DOMÍNGUEZ BALCAZAR o SANTIAGO IZQUIERDO BAUTISTA; designando como abogado patrono al Licenciado ANGEL GABRIEL MARTINEZ GARCIA, en términos del artículo 85 del Código Adjetivo Civil en Vigor, por lo que, encontrándose registrada en este Juzgado su cédula profesional, se le reconoce en autos dicha personalidad.-----

Notifíquese personalmente y cúmplase.-----

Así lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada ROSA LENNY VILLEGAS PEREZ Juez Segundo Civil de Primera Instancia del Sexto Distrito Judicial del Estado, por y ante la Segunda Secretaría Judicial Licenciada SUSANA CACHO PEREZ con quien actúa, que certifica y da fe.-----

DOS FIRMAS ILEGIBLES Y RUBRICAS.-----

LO QUE ME PERMITO TRANSCRIBIR PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN OTRO DE LOS DE MAYOR CIRCULACIÓN ESTATAL, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS CONSECUTIVOS, PARA LOS EFECTOS Y FINES INSERTADOS. DADO EN EL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL SEXTO DISTRITO JUDICIAL DE CARDENAS, TABASCO.-----

ATENTAMENTE

LA SEGUNDA SECRETARIA JUDICIAL DEL JUZGADO
SEGUNDO CIVIL.

LIC. SUSANA CACHO PEREZ.

No. 16554

DIVORCIO NECESARIO

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

CIUDADANA ALBA MARIA SÁNCHEZ VILLARREAL
DONDE SE ENCUENTRE:

En el expediente número 420/2001, relativo al Juicio Ordinario Civil de Divorcio Necesario de Domicilio Ignorado, promovido por OMAR DE LA CRUZ LOPEZ, en contra de ALBA MARIA SÁNCHEZ VILLARREAL, con fecha catorce de junio del año dos mil uno, se dictó un proveído que copiado a la letra dice:-----

AUTO DE INICIO DE JUICIO ORDINARIO CIVIL DE DIVORCIO NECESARIO DE DOMICILIO IGNORADO JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO A CATORCE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL UNO.-----

VISTO.- LO DE CUENTA, SE ACUERDA:-----

PRIMERO.- POR PRESENTADO EL CIUDADANO **OMAR DE LA CRUZ LOPEZ**, CON SU ESCRITO DE DEMANDA Y DOCUMENTOS ANEXOS CONSISTENTES EN: CONSTANCIA DE DOMICILIO IGNORADO, COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE MATRIMONIO NUMERO SEISCIENTOS CATORCE, Y CON EL ESCRITO Y ANEXO RECIBIDO EN ESTE JUZGADO EL DIA TRECE DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO, DA CUMPLIMIENTO AL REQUERIMIENTO ORDENADO EN EL PUNTO PRIMERO DEL AUTO DE FECHA CINCO DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO, CON EL CUAL EXHIBE CONSTANCIA DE DOMICILIO IGNORADO A NOMBRE DE ALBA MARIA SÁNCHEZ VILLARREAL, EXPEDIDA POR LA DELEGACIÓN MUNICIPAL DE LA COLONIA JOSE N. ROVIROSA DE ESTA CIUDAD, Y COPIAS SIMPLES QUE ACOMPAÑA EL MISMO, CON LOS QUE VIENE A PROMOVER JUICIO ORDINARIO DE DIVORCIO NECESARIO DE DOMICILIO IGNORADO EN CONTRA DE ALBA MARIA SÁNCHEZ VILLARREAL.-----

SEGUNDO.- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 272 FRACCION VIII 273, 274, 275 Y DEMAS APLICABLES DEL CODIGO CIVIL, EN CONCORDANCIA CON LOS NUMERALES 24, 28, FRACCION IV, 139 FRACCION II, 203, 204, 205, 206, 211, 212, 213, 215, 487, 488 Y DEMAS RELATIVOS DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, VIGENTES DEL ESTADO, SE DA ENTRADA A LA DEMANDA EN LA VIA Y FORMA PROPUESTA, FORMESE EXPEDIENTE, REGISTRESE EN EL LIBRO DE GOBIERNO BAJO EL NUMERO CORRESPONDIENTE Y DESE AVISO DE SU INICIO AL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA. Y LA INTERVENCIÓN QUE EN DERECHO LE COMPETE AL AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO AL JUZGADO Y AL REPRESENTANTE DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA.-----

TERCERO.- DEDUCIÉNDOSE DE LA CONSTANCIA EXPEDIDA POR EL C. MIGUEL ANGEL CORREA PEREZ, DELEGADO MUNICIPAL DE LA COLONIA JOSE N. ROVIROSA DE ESTA CIUDAD, QUE LA DEMANDADA ES DE DOMICILIO IGNORADO CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 139 FRACCION II PROCEDASE A NOTIFICAR POR EDICTOS EL PRESENTE PROVEIDO POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y EN EL PERIODICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, PARA LOS FINES DE QUE **ALBA MARIA SÁNCHEZ VILLARREAL**, SE ENTERE DE LA DEMANDA INSTAURADA EN SU CONTRA Y COMPAREZCA ANTE ESTE JUZGADO EN UN TERMINO DE CUARENTA DIAS A RECOGER LAS COPIAS DE TRASLADO Y PRODUZCA SU CONTESTACIÓN, DICHO TERMINO EMPEZARA A CORRER A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE EN QUE SE HAGA LA ULTIMA PUBLICACIÓN, EN CASO DE

COMPARECER CENTRO DEL CITADO TERMINO CONFORME A LO DISPUESTO POR EL NUMERAL 213 Y 214 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES EN VIGOR DEL ESTADO, CON LAS COPIAS SIMPLES QUE ACOMPAÑA DEBIDAMENTE COTEJADAS Y SELLADAS NOTIFIQUESE, CÓRRASE TRASLADO Y EMPLACASE A JUICIO A LA DEMANDADA, HACIENDOLE DE SU CONOCIMIENTO QUE DEBERA DAR CONTESTACIÓN A LA DEMANDA EN UN TERMINO DE NUEVE DIAS HABLES, DICHO TERMINO EMPEZARA A CORRER AL DIA SIGUIENTE QUE SEA LEGALMENTE NOTIFICADA, POR LO QUE EN EL MOMENTO DE DAR CONTESTACIÓN A LA MISMA, DEBERA HACERLO REFIRIÉNDOSE A LAS PETICIONES Y A CADA UNO DE LOS HECHOS ADUCIDOS POR LA PARTE ACTORA EN LA DEMANDA, CONFESÁNDOLOS O NEGÁNDOLOS Y EXPRESANDO LOS QUE IGNORE POR NO SER PROPIOS, POR LO QUE CUANDO ADUZCAN HECHOS INCOMPATIBLES CON LOS REFERIDOS POR EL ACTOR, SE TENDRAN COMO NEGATIVA DE ESTOS ULTIMOS. EL SILENCIO O LAS EVASIVAS HARAN QUE SE TENGAN POR ADMITIDOS LOS HECHOS SOBRE LOS QUE SE SUSCITO CONTROVERSIA; POR LO QUE EN EL MOMENTO DE DAR SU CONTESTACIÓN PODRA HACER VALER SUS EXCEPCIONES COMPENSCION O RECONVENCIÓN QUE EN DERECHO PROCEDA. ADVERTIDO DE QUE EN CASO DE NO DAR CONTESTACIÓN A LA MISMA SERA DECLARADA EN REBELDÍA. CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 136 SEGUNDO PARRAFO DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES EN VIGOR, REQUIERASE A DICHA DEMANDADA PARA QUE SEÑALE DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR CITAS Y NOTIFICACIONES EN ESTA CIUDAD, PREVENIDA QUE DE NO HACERLO LE SURTIRAN SUS EFECTOS POR LISTA FIJADA EN LOS TABLEROS DE AVISO DEL JUZGADO, AUN LAS DE CARÁCTER PERSONAL. DESELE LA INTERVENCIÓN AL REPRESENTANTE LEGAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA

FAMILIA EN EL CUBICULO UBICADO EN LOS ANEXOS DE LOS JUZGADOS CIVILES.-----

CUARTO.- DE LAS PRUEBAS OFRECIDAS POR LA PARTE ACTORA **OMAR DE LA CRUZ LOPEZ**, SE RESERVAN PARA SER ACORDADAS EN SU MOMENTO PROCESAL OPORTUNO.-----

QUINTO.- EL PROMOVENTE SEÑALA COMO DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR TODA CLASE DE CITAS Y NOTIFICACIONES LOS ESTRADOS DEL JUZGADO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 137 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES EN VIGOR, SE LE TIENE COMO DOMICILIO PARA TALES EFECTOS LAS LISTAS FIJADAS EN LOS TABLEROS DE AVISOS DEL JUZGADO, AUN LAS DE CARÁCTER PERSONAL, AUTORIZANDO PARA TALES EFECTOS AL LICENCIADO JOSE DEL CARMEN ACOSTA MARTINEZ, ASI COMO RECIBIR DOCUMENTOS, COPIAS SIMPLES O CERTIFICADAS.-----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.----

ASI LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA LUCY OSIRIS CERINO MARCIN, JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR Y ANTE LA SECRETARIA DE ACUERDOS CIUDADANA YANET PRADO GOMEZ, QUE AUTORIZA, CERTIFICA Y DA FE.-----

PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y EN EL PERIODICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES CONSECUTIVAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO CONSTANTE DE DOS FOJAS UTILES A LOS VEINTISÉIS DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL UNO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.----

LA SECRETARIA DE ACUERDOS.-
C.P.D. YANET PRADO GOMEZ.

No. 16374

DIVORCIO NECESARIO

C. ANA LUISA OYOSA DOMÍNGUEZ.

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 762/2001, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL DE DIVORCIO NECESARIO, PROMOVIDO POR EL CIUDADANO MIGUEL TOSCA TOSCA, EN CONTRA DE USTED, EN VEINTINUEVE DE OCTUBRE DEL DOS MIL UNO, SE DICTO UN AUTO DE INICIO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:-----

AUTO DE INICIO DE JUICIO ORDINARIO CIVIL DE DIVORCIO NECESARIO.

JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO. A VEINTINUEVE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL UNO.----

Visto, lo de cuenta se acuerda:-----

PRIMERO.- Por presentado el C. MIGUEL TOSCA TOSCA, con su escrito de cuenta y documentos anexos consistentes en: dos constancias, una copia certificada de acta de matrimonio número (822) ochocientos veintidós, celebrados entre los CC. MIGUEL TOSCA TOSCA Y ANA LUISA OYOSA DOMÍNGUEZ, expedida por el Oficial número seis del Registro Civil de esta Ciudad, tres actas de nacimiento números (4173) cuatro mil ciento setenta y tres, (3368) tres mil trescientos sesenta y ocho y (4468) cuatro mil cuatrocientos sesenta y ocho, a nombre de JUANA TOSCA OYOSA, JESÚS MIGUEL TOSCA OYOSA Y LUIS ALBERTO TOSCA OYOSA, expedida por el Oficial Número Uno del Registro Civil de esta Ciudad, una Constancia y un traslado con los que viene a promover JUICIO ORDINARIO CIVIL DE DIVORCIO NECESARIO, en contra de la C. ANA LUISA OYOSA DOMÍNGUEZ, de quien se ignora su domicilio, de quien demanda el cumplimiento de las prestaciones señaladas en los incisos A) y B) de su escrito inicial de demanda.-----

SEGUNDO.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 256, 257, 272 fracción VIII y XI, 273, 275 y demás aplicables del Código Civil en concordancia con los numerales 24, 28 fracción IV, 203, 204, 205, 206, 211, 212, 213, 215, 487, 488, 501, 505 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles Vigentes en el Estado, se da entrada a la demanda en la vía y forma propuesta, fórmese expediente, registrese en el Libro de Gobierno bajo el número correspondiente y dése aviso de su inicio al Tribunal Superior de Justicia y la intervención que en derecho le competen al Agente del Ministerio Público Adscrito al Juzgado y al Representante del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia.-----

TERCERO.- En virtud de que el actor manifiesta que la actora ANA LUISA OYOSA DOMÍNGUEZ, es de domicilio ignorado con fundamento en lo dispuesto en el artículo 131 fracción III, y 139 Fracción II del Código de Procedimientos Civiles, emplácese por medio de edictos que deberán publicarse TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad Federativa, haciéndole saber a

dicha demandada que tiene un término de CUARENTA DIAS, para que comparezca a este Juzgado a recoger las copias simples de la demanda y documentos anexos en el que se le dará por legalmente emplazada a juicio, mismo que empezará a contar a partir de la última publicación asimismo, se hace de su conocimiento que deberá dar contestación a la demanda instaurada en su contra, señalar domicilio para recibir citas y notificaciones en un término de NUEVE DIAS, dicho término empezará a correr al día siguiente que sea legalmente notificada, apercibida que en caso de no hacerlo, se le tendrá por contestando en sentido negativo y se le declarará rebelde, y las notificaciones le surtirán sus efectos por lista fijada en los tableros de avisos del Juzgado, aun las de carácter personal.-----

CUARTO.- El actor señala como domicilio para los efectos de oír y recibir toda clase de citas y notificaciones, el Bufete Jurídico Gratuito de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco, ubicado en la calle Centenario Instituto Juárez número ciento veinticuatro-A, de la Colonia Reforma de esta Ciudad Capital autorizando para tales efectos, al Licenciado CESAR DEL CARMEN VIDAL LORCA y los estudiantes en derecho ROSALINDA VALENCIA PEREZ, GRISELDA PEREZ HERNÁNDEZ Y MARITZA MARTINEZ PERERA.-----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.-----

Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada MARIA DEL SOCORRO DE LA CRUZ VELÁZQUEZ, Juez Tercero de lo Familiar de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, por y ante la Secretaria de Acuerdos, Ciudadana Licenciada MARICELA JASSO AGUILAR, que autoriza, certifica y da fe.----

Seguidamente se publicó en la lista de acuerdos de esta misma fecha, se registró en el libro de gobierno bajo el número 762/2001; y se dio aviso de su inicio bajo el número de oficio 8567.

AL CALCE FIRMA ILEGIBLE.-----

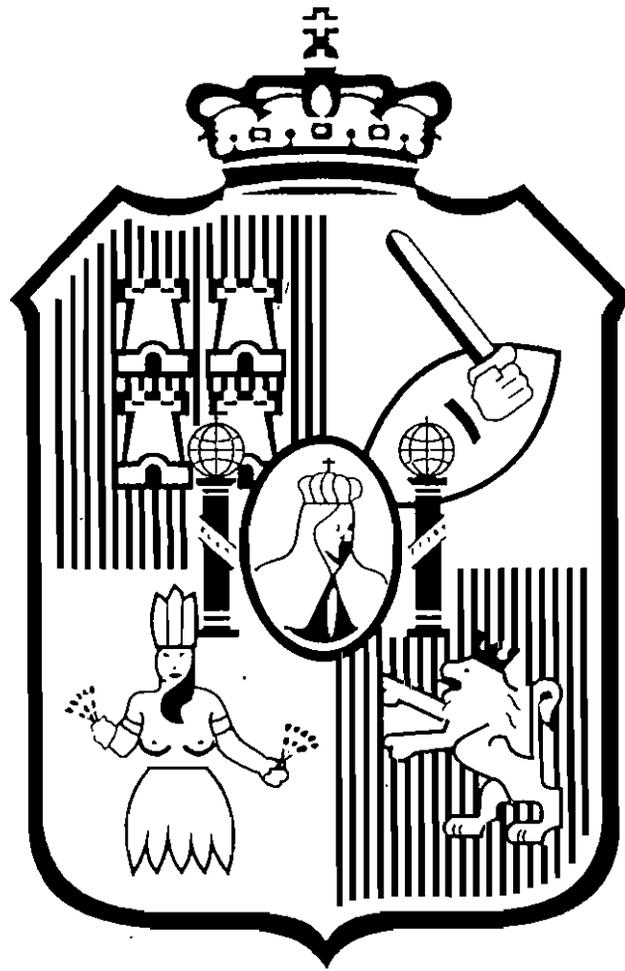
EXPIDO LOS PRESENTES EDICTOS A LOS DOCE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL UNO, PARA SU PUBLICACIÓN DE TRES EN TRES DIAS EN UNO DE LOS PERIODICOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO Y DE LA MISMA FORMA EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, DEBIDAMENTE SELLADOS FIRMADOS Y RUBRICADOS.-----

LA SECRETARIA DE ACUERDOS.

LICENCIADA MARICELA JASSO AGUILAR.

INDICE TEMATICO

No. Pub.	Contenido	Página
No.- 16567	PRESUPUESTO MUNICIPAL DE EGRESOS. POA 2001 CUARTO TRIMESTRE. MUNICIPIO EMILIANO ZAPATA.....	1
No.- 16568	AVISO DE DESLINDE "Innominado Huimanguillo".....	5
No.- 16564	JUICIO DE ADOPCION PLENA. EXP. 37/2002.....	6
No.- 16553	BALANCE GENERAL. Unión de Crédito COSTIT.....	7
No.- 16561	INFORMACIÓN DE DOMINIO. EXP. 597/2001.....	8
No.- 16562	INFORMACIÓN DE DOMINIO EXP. 595/2001.....	9
No.- 16565	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 554/997.....	10
No.- 16546	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 512/997.....	11
No.- 16545	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 280/2000.....	12
No.- 16540	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 248/998.....	14
No.- 16539	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 159/00.....	15
No.- 16538	JUICIO ORDINARIO MERCANTIL EXP. 130/998.....	16
No.- 16551	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 2110/994.....	17
No.- 16552	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 1107/995.....	18
No.- 16547	INFORMACION DE DOMINIO EXP. 610/2001.....	19
No.- 16554	DIVORCIO NECESARIO EXP. 420/2001.....	20
No.- 16374	DIVORCIO NECESARIO EXP. 762/2001.....	22
	INDICE.....	23
	ESCUDO.....	24



TABASCO

El Periódico Oficial circula los miércoles y sábados.

Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Dirección General de Administración de la Secretaría de Planeación y Finanzas, bajo la Coordinación de la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse a la Av. Cobre s/n. Ciudad Industrial o al teléfono 3-53-10-47 de Villahermosa, Tabasco.